

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

HECTOR ALFREDI MARI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: SOBRERO WALDINO DANIEL c/Otros s/C.P.L. (Expte. N° 148/1993), se ha resuelto que el martillero Héctor Alfredo Mari (CUIT 20-08433522-4) (Responsable Inscripto), proceda a vender en pública subasta el día 28 de Agosto de 2009 a las 16 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, los siguientes bienes muebles en forma individual y Sin Base y al Mejor Postor: 1°) Un Torno Hidrocopiador marca Henault Battingholes N° OP 320, Matrícula 2022. 2°) Un Torno Frontor 35-Weisser N° 45744. Los Registros de Crédito Prendario N° 1 y 2 de Santa Fe, informan en fecha 4 de junio de 2009 (fs. 419/20 vto.) que ambos bienes no registran prenda y/o embargo. Constatación: a los 12 días del mes de mayo de 2009... me constituí en el domicilio indicado en el mandamiento adjunto, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 7750/54 de esta ciudad, según lo ordenado en autos Sobrero, Waldino Daniel c/Otro s/C.P.L. (Expte. Nro. 148, F° 87, Año 1993), en el lugar fui atendido por una persona con DNI. 14.760.469, quién impuse de mi cometido, acto seguido procedo a constatar la existencia en el lugar de: 1°) Un torno hidrocopiador Marca Henault Battingholes N° OP 320, Matricula 2022, en funcionamiento. 2°) Un torno Frontor 35-Weisser indicado en su frente y en un lateral del mismo, una pequeña chapa identificatoria dice: Chrysler Fevre Argentina Saic.- San Justo, Mantenimiento de Máquina-Máquina 45744- Motivo Tab-Nuevo-Terminado 20.8.1976, en funcionamiento. El atendente manifiesta que los tornos constatados son los embargados en su oportunidad, habiendo sido designado depositario Judicial de los mismos. Hágase saber que el comprador en la subasta deberá abonar en efectivo en dicho acto el 10% del precio con más el 10% de comisión al martillero actuante (por ser Responsable Inscripto el martillero se deberá abonar el 21% del IVA sobre la comisión del mismo). El saldo deberá abonarse luego de aprobada la subasta mediante depósito judicial a efectuarse en cuenta judicial que se abrirá al efecto en el Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este juzgado. Si el adquirente no abonase el saldo mencionado pasados los treinta (30) días corridos de la subasta, haya sido o no aprobada la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa que fija el Banco Nación para descuento de documentos a terceros, hasta su efectivo depósito desde el día de la subasta. En el edicto a publicarse deberá dejarse constancia de los informes previos y constatación efectuada. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel situado en la planta bajo del edificio del Fuero Laboral. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero a los teléfonos 0342-4746983 o 154-858705. Santa Fe, 18 de agosto de 2009. Dr. David Suasnar, Juez. Emilce Agostini, Secretaria.

S/C 76427 Ag. 25 Ag. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil, Comercial y de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TAQUÍNI RAÚL FRANCISCO c/CUIT 20-15281673-2 (FJS 205) s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 1320/01, la Martillera Pública María Alejandra Gutiérrez de Vigo, Mat. 789, CUIT N° 27-17229269-6, procederá a vender en pública subasta el día 2 de septiembre de 2009, a las 17 Horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado. El remate se llevará a cabo en el salón de Remates del Colegio de martilleros de esta Ciudad. El bien saldrá a al venta con la base del avalúo fiscal de \$ 22702.92, (fjs. 205) de no existir postores seguidamente con la retasa de un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Un inmueble Ubicado en calle J.J. Castelli 946 P.A. de esta Ciudad Bajo el régimen de propiedad horizontal confeccionado por el ingeniero Geógrafo Roque A. Viora e inscripto en el departamento Topográfico de la dirección General de catastro de la provincia bajo el número 118.480 el 14 de marzo de 1991 el mismo es un polígono ubicado con frente a calle J.J. Castelli entre las de Vélez Sarsfield y Tacuarí, a los 34,46 metros de la primer entrecalle, con ingreso por los números 946 y 948 y mide: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud, línea D-C nueve metros diecinueve centímetros en su contrafrente al Norte, línea A-B; y dieciséis metros treinta y seis centímetros en sus costados Este y Oeste, líneas B-C y D-A respectivamente, encerrando el polígono A-B-C-D-A una superficie de ciento cincuenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados y linda al Sud con calle J.J. Castelli; al Norte con Víctor Valor y otros al Este pasillo en condominio al medio, con Víctor Valor y otros y al oeste, con María Teresa Tardivo de Fume y otros. Descripción según título antecedente: De acuerdo en el art. 9 de la ley Nacional 13.512 queda constituido el consorcio denominado Consorcio Edificio J.J. Castelli N° 946/948 Santa Fe, que será integrado por quienes resulten propietarios titulares del dominio exclusivo. El edificio construido ofrece la siguiente división destinada a sectores independientes para propiedad exclusiva, con su respectiva proporción de valores en relación al total, a saber... a) Unidad U-2 Planta 01 Parcela 01-01 consta de: cocina comedor, baño, lavadero, cocina, dormitorio, habitación tenaza de uso exclusivo de la unidad, escalera de acceso y paso (bien común de uso común) Superficies son:

Propiedad Exclusiva: ambiente: noventa y tres metro cinco decímetros cuadrados. Anexos (ingreso cubierto): seis metros treinta y un decímetros cuadrados. Total de propiedad exclusiva: noventa y seis metros dos decímetros cuadrados. Bienes comunes de uso exclusivo: treinta y un metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Uso común (muros columnas, superficies cubiertas) nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados Superficies no cubierta: seis metros veintinueve decímetros cuadrados. Total de Bienes Comunes: cuarenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Total de superficie cubierta: ciento cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Total General: ciento cuarenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Porcentual sobre el total; cuarenta por ciento 40%. Son cosas de propiedad común de todos los copropietarios además del terreno en que se ascienda el edificio general con su correspondiente subdivisión, todas las cosas de uso común del edificio indispensables para mantener su seguridad, como cimientos, muros maestros, techos, columnas, servicios de agua, electricidad, gas, cloacas, y líneas de conducción hasta el ingreso a las respectivas unidades, patios, y terraza aunque sea de uso exclusivo y además todas aquellas partes del edificio y accesorios sobre los cuales los propietario no pueden invocar dominio exclusivo fundado en su título de propiedad, como así también todas las demás cosas comunes que se especifican en la ley y sus reglamentos. Los bienes de propiedad común en ningún caso perderán su condición de tales salvo unánime a todos los copropietarios. El registra general Informa que el bien se encuentra inscripto al N° 57736, F° 3970, T° 117 PAR P.H. La Capital, que el Titular Registral es el demandado. Inhibiciones No registra. Inhibiciones Embargos 1) de fecha 26/06/02, Aforo 046439, Expte. 1320/01, por dólares 16.331.61, el de estos autos; 2) de fecha 02/03/06, Aforo 018321, Expte 649/02 por \$ 2.156.00 autos Bco. de la Nación Argentina c/otros s/ordinario Juzg. de Dist. 7ma. Nom. Hipoteca de fecha 30/10/00, N° 96886, F° 749, T° 0053 P.H. la capital por u\$s 12.827.00. API 10-11-04-118360/0026-2 adeuda \$ 5.098.26 por saldo de convenios al 31 de Marzo de 2009. Municipalidad de Santa Fe. Padrón N° 0134663 adeuda \$ 2447.20 mas Honorarios \$ 185. Aguas Provinciales Adeuda \$ 982.16 al 09/06/09 DIPOS No registra deuda 12/03/09. La Sra. Oficial de justicia. Constató: en el domicilio indicado de calle J.J. Castelli 946 P.A. de esta Ciudad, acompañada....., en el lugar fui atendida por el Sr. Pedro Miguel Peralta con D.N.I. 10.863.784 empleado de la inmobiliaria Lujan, permite el ingreso a la vivienda la que se encuentra actualmente deshabitada y desocupada, en buen estado de uso y conservación. Seguidamente se procedió a la constatación del inmueble que se encuentra ubicado en la calle precitada con orientación de frente al Sur, entre calle Vélez Sarfield y Tacuarí y en forma paralela con la calle Estanislao Zeballos, asimismo se halla ubicada a una cuadra y media de Avda. Gral Paz, a tres cuadas de Avda. Galicia a seis cuadas de Avda. Almirante Brown arterias de importante circulación vehicular como de variadas empresas de colectivos de transporte urbano de pasajeros. En la zona existen diversas escuelas públicas y privadas como asimismo la Universidad Católica. Que el inmueble a constatar es parte de una edificación mayor de 2 plantas, ubicándose en la planta alta, se halla construida de mampostería de ladrillo con paredes revocadas y parte pintada y en el resto con revestimiento de madera, pisos de cerámica, techos de chapa con cielorraso de yeso. Que se integra al mismo mediante escalera de cemento, angosta sin revestimiento. Una vez en la planta alta se constata; la existencia de un estar semiabierto que permite el ingreso hacia el interior de la vivienda la misma es de condición modesta. Posee los sgtes. Ambientes: un living-comedor cocina, de grandes dimensiones, en la sección cocina la pared esta revestida en cerámica hasta la altura del techo, con mesada con bacha y bajo mesada. En dicho ambiente existe una escalera de 4 escalones que comunica a un pasillo comunicador de ambientes 3 dormitorios (dos de 3,50 x 3 mts. aprox. y otro de 4 x 3,50 mts. aprox. Un baño con todos sus accesorios, pisos y paredes revestidas en cerámica, una terraza que posee un lavadero semicerrado con entrada independiente donde existe un calefón y un asador. No posee gas natural, si la red pasa por la vereda. Posee servicio de luz eléctrica, cloaca y agua corriente. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el Art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante deposito en el Nuevo Banco de santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Casa contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio, el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Se hace saber que de corresponder el pago del IVA -que no esta incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositara en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Atento lo dispuesto por el Art. 495 del código citado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos tribunales (ley 11.287). Mayores informes en el Juzgado actuante o a la martillera al cel. 0342-154799260. En fecha 14/8/09. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 525 76422 Ag. 25 Ag. 27

POR

EDUARDO ISMAIL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial, 2da. Nom. de Santa Fe, Secretaria del/de la autorizante, en autos caratulados COMUNA DE BERNARDO DE IRIGOYEN c/OTRO/S s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 544, F°: —, Año: 2008; se ha dispuesto que el/la Martillero/a Eduardo Ismail, CUIT. N° 20-14.338.441-2, proceda a vender en publica subasta el día Miércoles 30 de Septiembre de 2009 a las 11:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en las Puertas del Juzgado Comunal de Bernardo de Irigoyen; con la base del avalúo fiscal de \$452,03, si no hubiere postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes a continuación Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente inmueble, a saber: Dominio Pleno (con deducción de lo vendido conforme al plano de mensura y subdivisión N° 47744) N° 64164, T°: 103 Par, F°: 687, Sección Propiedades, Dpto.: San Jerónimo del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N° 11-13-00-152732/0001-1, Ubicación: Z/Urbana de la/del ciudad/distrito de Bdo. de Irigoyen, cuya descripción de título indica: (...) Tres lotes de terreno con todo lo en ellos existente, ubicados en el Pueblo de Estación Irigoyen (hoy Bernardo de Irigoyen), Departamento San Jerónimo de esta Provincia, designados en el plano respectivo con los números setenta y ocho, setenta y nueve y ochenta, de la manzana número Siete compuestos unidos de cincuenta metros de frente al Norte por sesenta metros de fondo lo que forma una superficie total de tres mil metros cuadrados, lindando por su frente al Norte y al Este con calle pública; al Sud, con el lote setenta y siete, hoy propiedad de Catalina Fregui de Rucci y al Oeste, con los lotes setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco, todos de la misma manzana (...). Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 12/06/09: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, no reconoce Hipoteca/s ni inhibiciones y si el/los siguiente/s embargo/s: El de autos: Aforo: 100854, fecha 5/09/08, monto: \$ 4.735,18; Comuna de Bernardo de Irigoyen: Al 3/07/09: Adeuda por TSIU. La suma de \$ 6.737,98; A.P.I: Al 15/07/09: adeuda periodos: T/03/04/05/06/07/08 y 1 y 2/2009, Total: \$ 422,65; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I: 11-13-00-152732/0001-1 y su avalúo es de \$ 452,03; Coop. Agua Potable: al 17/06/09: Adeuda 898,24 ctvs. en concepto de obras y pago crédito BID; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Juez Comunal informa: En... Bernardo de Irigoyen, a los 12 días del mes de Junio de 2009, se trata si de un lote de forma irregular,se trata de un terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. No tiene servicio de cloacas; está dentro del área de la localidad que posee tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos; está ubicado a 800, 600, 400 y 700 metros aproximadamente de los Colegios Primario, Secundario, del SAMCO y Comuna, respectivamente. No esta afectado a ningún tipo de producción, comercio o prestación de servicio..... No siendo para más, doy por finalizada esta medida.... Fdo.: Bonansea. Condiciones de Venta: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Los compradores deberán pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado. Por lo tanto no se aceptaran reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en el panel de/del Tribunal local y en el Juzgado Comunal de Bernardo de Irigoyen, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a al Tel.: 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342- 154-395152. Fdo.: Dr./a. Guayán - Secretario/a. Santa Fe, 18 de Agosto de 2009. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 76492 Ag. 25 Ag. 27

RECONQUISTA

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral - D. J. N° 4, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), ha ordenado que en los autos SNAIDER ELENA MARGARITA c/OTRA (CUIT- 30-53218230-8) s/LABORAL, Expte. 84 - Año 2.002, de trámite por ante este Juzgado, que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matr. N° 614 - CUIT - 20-10063466-0, venda en pública subasta, el día 18 de Setiembre de 2.009 a las 10,30 Hs., o el día hábil inmediato si aquel resultare feriado, por ante la puerta del Juzgado Comunal de la ciudad de Las Toscas - Santa Fe, sito en calle 10 N° 844 de la ciudad de Las Toscas - Sta. Fe, conforme acordada N° 09/98, los Tres (3) inmueble propiedad de la demanda, que saldrán a la venta con la base del Avalúo Fiscal de cada uno de los mismos, si no hubiere oferta por los mismos se subastará en segunda subasta con la retasa del 25% de persistir la falta de postores en tercera subasta sin base y al mejor postor, el primer lote: sito en zona suburbana de la localidad de San Antonio de Obligado, ubicado en la Manzana N° 93 (Hoy 109), correspondiente a los Lote (6) Seis y (7) Siete, unidos entre sí, lo que hacen una superficie total de 9.652,57 mts.2 - P.L. N° 03-06-00-012862/0000-8, y saldrán a la venta con la Base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 107,33. Ante el Registro General de la Propiedad se inscribe bajo T° 187 Impar - F° 587 - N° 36779 - Secc. Propiedades, Dpto. Gral. Obligado. Descripción del Inmueble: Las siguientes fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de San Antonio de Obligado, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano número 58100 confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el seis de Julio de 1970, así

expresa su título se individualiza como: Lotes 6 (seis) y 7 (siete) de la manzana 93: Lote Seis (6), se ubica en la parte norte de dicha manzana y mide: al Norte, cien metros con dos ctms; al Sur, sesenta y cinco metros con noventa y un ctms., al Oeste, setenta metros con cincuenta y un ctms. y al Este una línea irregular que partiendo del extremo Este del lado Norte, hacia al Sur, mide diecisiete metros con cincuenta y cuatro ctms., desde ahí hacia el Sur-Oeste, hasta dar con el extremo Este del lado Sur, mide sesenta y cuatro metros con doce ctms., formando éstas dos líneas, ángulo interno de 147° 53' 20", encierra una superficie de Seis Mil ciento noventa y dos metros, con veintinueve decímetros cuadrados, y linda al Norte, lote trescientos sesenta y cuatro de la Colonia Las Toscas; al Sur, con el lote siete del mismo plano y manzana, al Este. Sur-Este. Ruta Nacional número once, y al Oeste con calle pública. Lote Siete (7); Se ubica hacia el Sur y lindero al lote descripto precedentemente y mide: en forma de triángulo, su lado Norte, sesenta y cinco metros con noventa y un centímetros; su lado Oeste, ciento cinco metros, y su lado Sur-Este, ciento veintitrés metros, noventa y siete centímetros, encierra una superficie de Tres mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados con Veintiocho decímetros cuadrados y linda: al Norte, lote seis del mismo plano y manzana; al Oeste calle pública, y al Sur-Este con Ruta Nacional número once- Ante la A.P.I. se empadrona bajo la partida inmobiliaria N° 03-06-00-012862/0000-8 y registra una deuda de \$ 419.59. La Comuna de San Antonio de Obligado informa que estos lotes registra una deuda de \$ 4.130,20. De la Constatación: Se trata de terrenos baldío, unidos entre sí, sin mejoras algunas, hoy se encuentra sembrado gran parte con caña de azúcar, el mismo se encuentra alquilado por el Señor Cremona, y linda: al Este, Sur y Norte con calle públicas y, al Oeste con la Ruta Nac. N° 11. El Segundo Lote: Sito en la zona suburbana de la localidad de San Antonio de Obligado, ubicado en la manzana 94 (Hoy 106), correspondiente al Lote 5, 4 y 3 de la misma, que se encuentran unidos entre sí, los que hacen una superficie total de 17.457 m2. - P.I. N° 03-06-00-012861/0000-9 y saldrán a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 194,17. Ante el Registro General de la Propiedad se inscribe bajo el T° 187 Impar, F° 587, N° 36779 - Secc. Propiedades Dpto. Gral. Obligado. Descripción del inmueble: las siguientes fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo San Antonio de Obligado, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano número 58100 confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi. Inscripto del Departamento Topográfico de la Provincia el seis de Julio de 1970, así expresa su título se individualizan como: Lote 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco) de la manzana noventa y cuatro, se describe así: Lote 3 (Tres): Se ubica en la parte Sur de dicha manzana y mide cien metros en sus lados Norte y Sur, por cincuenta metros en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de Cinco Mil metros cuadrados y linda; al Norte, lote cuatro del mismo plano y manzana; al Sur, calle pública; al Este calle pública; y al Oeste, también calle pública interpuesta al lote rural número dieciocho. Lote 4 (cuatro), se ubica a los cincuenta metros hacia el Norte, medidos del Esquinero Sur-Oeste de la manzana y mide cincuenta y cinco metros en sus lados Este y Oeste, por cien metros en sus costados Norte y Sur, encierra una superficie de Cinco Mil quinientos metros cuadrados y linda: al Norte, lote cinco; al Sur, lote tres, ambos del mismo plano y manzana; al Este y Oeste con calles públicas. Lote Cinco (5), Se ubica en la parte Norte de la manzana y mide: al Norte, cien metros, al Este setenta metros veinticuatro centímetros, y al Oeste, sesenta y ocho metros noventa centímetros, encierra una superficie de Seis mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, lote trescientos sesenta y cuatro de la Colonia Las Toscas; al Sur con el lote cuatro del mismo plano y manzana; al Este y Oeste con calles públicas. En la A.P.I. se empadrona bajo la Partida Inmobiliaria N° 03-06-00-012861/000-9 y registra una deuda de \$ 419,59. La Comuna de San Antonio de Obligado informa que los mismos registran una deuda de \$ 4.992. La Constatación, es la misma que fue enunciada en el primer lote, por encontrarse los lotes unidos entre sí, y haberse realizado juntos. Del Registro General de la Propiedad informa que los lotes enunciados se registran en el mismo Tomo 187 Impar - Folio 587 - Número 36779, y que la demandada es titular registral, no registra hipoteca, si 3) Tres Inhibiciones: 1º) Fecha 15/08/01 - Aforo 074066 - expte. 265/2001 - Monto \$ 65.420.- autos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otra s/Ejec. Fiscal - Juzg. Federal Reconquista. Actualizaciones: Rectificación - Fecha 26/01/2005 - Aforo 005867 - Obs. Reinscripción. Nueva Fecha de Vigencia 15/08/2011 - Levantamiento solo efecto fecha 20/12/2005 - Aforo 129250 - Obs. Levantamiento a) solo efecto de : Insc. El Dom. F° 398, T° 78 Par - Gral. Obligado a Fav. Adquirente en Subasta. Levantamiento solo efecto Fecha: 15/02/2008 - Aforo 014896 - Obs. Levantamiento al solo Efecto de: Reinscripción el Dom. Subastado en el T° 78 P.- F° 398 G. Obligado. -Levantamiento solo efecto Fecha: 24/04/2008 - Aforo 042480 - Obs. Levantamiento al solo efecto de: Ins. Def la subasta de los T° 167 I - F° 528 y T° 106 I. F° 597 G. Obligado.- 2º) Fecha 19/12/00 - Aforo 1 (5229 - expte. 171/2000.- Monto \$ 63.763,50 - autos: O.S.E.C.A.C. c/ Otra s/ Ejec. Fiscal - Juzg. Federal 1ra. Inst. de Reconquista - Actualizaciones. Rectificación - Obs. Reinscripción. Nueva Fecha de Vigencia: 19/12/00 - Reinsc. s/Mta. N° 79566 del 19/08/05.- Levantamiento solo efecto Fecha: 20/12/2005 - Aforo 129250 - Al solo efecto de: insc. El Dom. N° 50569 - F° 398 - T° 78 Pº - G. Obligado a favor adquirente en subasta. Levantamiento solo efecto Fecha: 15/02/2008 - Aforo 014896 - Reinsc. El Dom. Subastado en el T° 78 P. - F° 398 - Gral. Oblig. - Levantamiento solo efecto fecha 24/04/2008 - Aforo 042480 - Levantamiento al solo efecto de Insc. Def. la subasta de los T° 106 I. - F° 597 y T° 167 I. - F° 528 - Gral. Oblig. Levantamiento al solo efecto de Insc. Def. la subasta de los T° 167 I. F° 528 y T° 106 I. - F° 597 - Gral. Oblig. - 3º) Fecha 08/08/02 - Aforo 059139 - Expte. 163/2002 - Monto \$ 86.268,52, autos: Fisco Nac. A.F.I.P. - R.N.S.S. c/Otra s/Ejecución Fiscal - Juzg. Federal - Reconquista - Actualizaciones: Levantamiento solo efecto fecha: 20/12/2005 - Aforo 129250 - de Insc. El Dom. F° 398 - T° 78 P. - Gral. Oblig. A favor adquirente en subasta. Rectificación - Reinscripción Nueva fecha de vigencia: 08/08/2012 - se reinscribe según Min. Aforo 130155 del 22/12/05.- Levantamiento solo efecto fecha 15/02/2008 - Aforo 014896 - Reinsc. El Dom. Subastado en T° 78 P. - F° 398 Gral. Oblig. - Levantamiento solo efecto fecha: 24/04/ 2008 - Aforo 042480- Insc. Def la Subasta de los T° 167 I. - F° 528 y T° 106 I. - F° 597 - Gral. Oblig. - y 23) Embargos: 1º) Fecha 04/12/00 - Aforo 108874 - Expte. 820/2000 - Monto \$ 492.290,29 - Carátula "Fisco Nacional (AFIP -RNSS) c/Otra s/Ejecución Fiscal" - Juzg. Federal 1ra. Inst. de Reconquista (S.Fe) - Obs. Grles. Según oficio N° 73448 del 30/07/04 se reinscribe el embargo N° 108874 del 04/ 12 del 2000. Levantamiento según minuta: 08/042480 - Se lev. por art. 20- Sº/T° 106 I y T° 167 I - G. Oblig.- 2º) Fecha 22/10/01 - Aforo 097935 - Expte. 265/2001 - Monto \$ 501.585,63 - Carátula "Fisco Nacional (AFIP -DGI) c/Otra s/Ejecución Fiscal" - Juzg. Federal 1ra. Inst. de Reconquista (S.Fe) - Obs. Grles. Según oficio 5872 del 26/1/05 se reinscribe el presente embargo - levantamiento según Minuta 08/042480 - Se lev. por art. 20 los T° 106 I y T° 167 I - 3º) Fecha 13/06/02 - Aforo 042604 - Expte 163/2002 - Monto \$ 86.268,52 - Carátula "Fisco Nacional (AFIP -RNSS) c/Otra s/Ejecución Fiscal" - Juzg. Federal 1ra. Inst. de Reconquista (S.Fe). Obs. Grles. según oficio 130152 del 22/12/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta: 08/042480 - se lev. por art. 20 los T° 106 I y T° 167 I. 4º) Fecha 03/03/05 - Aforo 017437 - Expte. 16210/2002 - Monto \$ 64.544,31 - Carátula "Provincia del Chaco c/Otra s/Apremio" - Juz. Civil y Comercial de la 2da. Nominación - Sec. 2 Resistencia. - Pcia. del Chaco oficio ley 22172. Obs. Grles: según N° 129250 del 20/12/05 se lev. al solo efec. de insc. del dom. N° 50569 F° 398 T° 78 P - G. Oblig a favor de adquirir en Subasta. Seg. N° 14896 del 15/2/08 se lev. al solo efec. de reinsc. la subasta del T° 78 P, F° 398 - G. Oblig. Levantamiento según Minuta: 08/042480. Se lev. por art. 20 los T° 106 I y

T° 167 I. - 5°) Fecha 07/10/05 - Aforo 100208 - Expte 84/2002 - Monto \$ 26.219,69 - autos: El que motivo a esta Subasta. 6°) Fecha 19/03/01 - Aforo 022952 - Expte 880/1999 - Monto \$ 1.502.252,10 - Carátula "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otra s/Ejec. Fiscal" - Juz Federal 1ra. Inst. Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 130153 del 22/12/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta: 08/042480. Se lev. por art 20 - los T° 106 I y T° 167 I. - 7°) Fecha 19/03/01 - Aforo 022953 - Expte 530/1999 - Monto \$ 234.508,71 - Carátula "Fisco Nacional AFIP-RNSS c/Otra. s/Ej Fiscal" - Juz. Federal 1ra. Inst. Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 71668 del 29/7/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev. por art 20 los T° 106 I y T° 167 I. 8°) Fecha 19/03/01 - Aforo 022954 - Expte. 591/1999 - Monto \$ 3.470,00 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec Fiscal AFIP-DGI - Juzg Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 6113 del 27/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev. por art 20 los T° 106 I y T° 167 I. 9°) Fecha 19/03/01 - Aforo 022955 - Expte 341/1999 - Monto \$ 3.627,52 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec. Fiscal AFIP-DGI - Juzg Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 61,12 del 27/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev. por art. 20 los T° 106 I y T° 167 I. 10°) Fecha 19/03/01 - Aforo 022956 - Expte 410/2000 - Monto \$ 15.785,08 - Carátula "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otra. s/Ejecución Fiscal" - Juz. Federal 1ra. Inst. Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 5871 del 26/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta: 08/042480. Se lev. por art. 20 los T° 106 I y T° 167 I. 11°) Fecha 19/03/01 - Aforo 022957 - Expte. 699/2000 - Monto \$ 446.413,33 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec Fiscal AFIP-DGI - Juzg Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 5870 del 26/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev. por art. 20 los T° 106 I y T° 167 I. - 12°) Fecha 19/03/01 - Aforo 022958 - Expte. 93/1999 - Monto \$ 19.668,61 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec Fiscal AFIP-DGI Juzg. Federal Reconquista Obs. Grles. Según oficio 6116 del 27/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev. por art. 20 los T° 106 I y T° 167 I.- 13°) Fecha 19/03/01 - Aforo 022959 - Expte. 340/1999 - Monto \$ 44.940,09 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec Fiscal AFIP-DGI - Juzg. Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 6121 del 27/1/05 se reinscribe el presente embargo, Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev. por art. 20 los T° 106 I y T° 167 I. 14°) Fecha 20/03/01 -Aforo 023253 - Expte 309/1999 - monto \$ 23.359,64 - Carátula "Fisco Nacional c/ Otra s/ Ejec Fiscal AFIP-DGI - Juzg Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 5875 del 26/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev por art 20 los T° 106 I y T° 167 I. 15°) Fecha 20/03/01 - Aforo 023254 - Expte 310/1999 - Monto \$ 11.893,94 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec Fiscal AFIP-DGI - Juzg Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 5869 del 26/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev por art 20 los T° 106 I y T° 167 I. 16°) Fecha 20/03/01 - Aforo 023580 - Expte 464/1997 - Monto \$ 60.957,33 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec Fiscal- AFIP-DGI - Juzg Federal Reconquista. Obs. Crles. Según oficio 5874 del 26/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev por art 20 los T° 106 I y T° 167 I. 17°) Fecha 20/03/01 - Aforo 023581 - Expte 95/1999 - Monto \$ 60.451,62 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec Fiscal AFIP-DGI - Juzg Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 6115 del 27/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev por art 20 los F° 106 I y T° 167 I. 18°) Fecha 20/03/01 - Aforo 023582 - Expte 833/1998 - Monto \$ 714.564,17 - Carátula "Fisco - nacional c/Otra s/Ejec Fiscal AFIP-RNSS - Juzg Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 6114 del 27/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según minuta 08/042480. Se lev por art 20 los T° 106 I y T° 167 I. 19°) Fecha 20/03/01 - Aforo 023583 - Expte 50/1998 - Monto \$ 112.844,54 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec Fiscal AFIP-DGI - Juzg Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 5873 del 26/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev por art 20 los T° 106 I y T 167 I. 20°) Fecha 20/03/01 - Aforo 023584 - Expte 94/1999 - Monto \$ 56.679,91 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec Fiscal AFIP-DGI - Juzg Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 6117 del 27/1/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev por art 20 los T° 106 I y T 167 I. 21°) Fecha 20/03/01 - Aforo 023585 - Expte 138/1999 - Monto \$ 118.563,39 - Carátula "Fisco Nacional c/Otra s/Ejec Fiscal AFIP-DGI - Juzg Federal Reconquista. Obs. Grles. Según oficio 13368 del 21/2/05 se reinscribe el presente embargo. Levantamiento según Minuta 08/042480. Se lev por art 20 los T° 106 I y T° 167 I. 22°) Fecha 29/06/04 - Aforo 062315 - Expte 218/2004 - Monto \$ 43.607,61 - Carátula "Fisco Nacional AFIP DGI c/Otra, s/Ejec. Fiscal" - Juz. Fed. de 1° Inst. de Reconquista Sec. Civil. Obs. Grles. Levantamiento según Minuta: 08/042480. Se lev por art 20 los T° 106 I y T° 167 I. 23°) Fecha 02/03/06 - Aforo 018137 - Expte 569/2002 - Monto \$ 32.182,90 - Carátula "Benitez, Angela Norma c/Otra y/o Q.R.J.R. s/Laboral" - Juz. 1ra. inst. de Distrito N° 4 en lo Laboral de Reconquista. Obs. Grles. Levantamiento según Minuta: 08/042480 se lev por art 20 los T 106 I y T° 167 I. Tercer Lote: Ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Toscas - Manzana N° 69 (Hoy 133), con frente a Calle 8 s/n; entre las calle N° 21 y 23, con cna superficie de 689 m2. P.I. N° 03-05-98-012496/0007-7 y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal que es de \$ 2.588,23, se inscribe ante el Registro General de la Propiedad bajo el T° 136 Impar - F° 1296 - N° 30846 Secc. Propiedades - Dpto. Gral. Obligado e informa que la demandada es titular registral. No registra Hipoteca, si las mismas (3) tres Inhibiciones y (23) veintitrés embargos, que ya fueron enunciado en los inmueble anteriores y que dichas cautelares también afectan a este inmueble. Descripción del inmueble. Una fracción de terreno, parte de la manzana número sesenta y nueve del Pueblo Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el dos de Marzo del corriente año, bajo el número 85869, se designa como Polígono A-B-C-D-E-F-A, se ubica a los veinticinco metros hacia el Sur, medidos del esquinero Nor-Oeste de la manzana y mide: al Norte, cincuenta metros; al Este veinticinco metros; al Sur que es una línea irregular se describe así: Partiendo del extremo Sur del lado Este hacia el Oeste, veinte metros; de aquí hacia el Norte, dieciocho metros con setenta centímetros; y de aquí hacia el Oeste, treinta metros, hasta dar con el extremo Sur del lado Oeste; y al Oeste, mide seis metros treinta centímetros, encierra una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados, y linda: al Norte, en parte con Sociedad Unión Agrícola de Cañeros, y en parte con Sucesión de Carlos Morales; al Este Cooperativa Agropecuaria Las Toscas Limitada; al Sur en parte con Sociedad Binaghi Hnos. y en parte con Corina Marino Vda. de Avalos; y al Oeste en parte con Corina Marino Vda. de Avals y en parte con calle número ocho, interpuesta a la manzana número setenta. De la constatación: Se trata de un terreno totalmente baldío, de forma irregular, con su frente, a este que da a Calle N° 8 s/n°, asfaltada, no posee portón de entrada, mide 6.30 metros de frente y de ancho: como pasillo hasta los 30 mts. aprox., del lado Sur al fondo, ahí se ensancha hacia el Sur unos 18 mts. aprox., y de ahí hacia el Este unos 20 mts. y de ahí hacia el Norte mide 25 mts. aprox. desde el frente hasta el fin del terreno del lado norte mide 50 mts. lo que hace una superficie de 689 m2 aprox. El lado Norte se encuentra tapialado por distinto vecinos, al Oeste igual, al Sur en su ensanche no posee ningún elemento de divisoria y el resto hasta el portón tejido del vecino. Se encuentra totalmente desocupado. La A.P.I. informa que la partida N° 03-05-00-012496/0007-7 registra una deuda de \$ 854,09. La Municipalidad de Las Toscas, informa que la deuda por

Tasas la suma de \$ 4.920,32 y por Cloacas \$ 538,69, lo que hace un total de \$ 5.459,01. Haciéndose saber al adquirente que deberá abonar en el acto del remate el diez por ciento (10%) de la compra en concepto de y a cuenta del precio, con más la comisión del 3% del Martillero actuante o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, y el saldo al aprobarse la subasta, con más IVA si correspondiere, sellados y/o impuesto que graven la compraventa, todo en dinero efectivo, debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten a los inmuebles a partir de la fecha de aprobación de la subasta, en la forma correspondiente. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL por el término de (3) veces en cinco días y fíjase copia del mismo en la Puerta del Juzgado Comunal de la ciudad de Las Toscas y en el Hall Central del Edificio de Tribunales de la ciudad de Reconquista conforme lo resuelto por Acordada oportunamente, autorizándose a la publicidad adicional de Un mil (1.000) volantes como se solicita, y tres (3) días de publicidad radial y cable visión local de la ciudad de Las Toscas. Cumpliméntese lo dispuesto por el art. 506 C.P.C.y C. respecto a embargantes o inhibientes de fecha anterior a la subasta, si correspondiere, en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a las partes y a los terceros ocupantes de los inmuebles a subastar, si hubiere. Líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de la ciudad de Las Toscas - Santa Fe, como se solicita. Notifíquese. Se deja expresa constancia que los gastos de la inscripción de los dominios son a cargo del comprador. Dejando constancia que el adquirente deberá conformarse con las constancias de autos y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado sito en calle San Martín 1019 de Reconquista y/o al Apoderado de la Actora Dra. Maria del Mar Della Rosa - Tel.: 03482-423773 y/o al Martillero de autos, en calle Av. Perón 850 - y/o al Tel.: 03483 - 421245 y/o Cel. 15402041. - Reconquista, Agosto de 2009. Mirian G. David, secretaria subrogante.

S/c 76494 Ag. 25 Ag. 27
